



Montevideo, 11 de diciembre de 2024.

R. de D. N°452/2024
Acta 1312
EE204-67-001-001375

VISTO: la necesidad de contemplar las solicitudes de emisiones filatélicas conmemorativas de acontecimientos de relevancia en el territorio nacional;

RESULTANDO: que las solicitudes de emisiones de sellos postales deben cumplir ciertos requisitos, además de estar incluidas en el plan de emisiones postales que se aprueba anualmente;

CONSIDERANDO:**I)** la solicitud de una emisión conmemorativa enviada por la Dirección del Liceo Dr. Luis Alberto Brause de la ciudad de Pando para conmemorar el 80° aniversario de su creación; **II)** que entre las atribuciones conferidas a esta Administración se incluye el disponer sobre la emisión de sellos y demás valores postales; **III)** que el producto “Mi Sello” tiene como finalidad la comunicación y desarrollo socio-cultural dentro y fuera de fronteras; **IV)** que habrá de disponerse en consecuencia;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 de fecha 5/1/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 de fecha 22/11/2012;

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

- 1) Otorgar a la Dirección del Liceo Dr. Luis Alberto Brause una bonificación equivalente al 100% (cien por ciento) en el producto “Mi Sello” en conmemoración del 80° aniversario de su creación, primer porte nacional, para 10 (diez) planchas, por única vez y sin que sienta precedente.
- 2) Transcribese a Filatelia Ventas, a la Oficina de Relaciones Públicas para su conocimiento y a la Unidad de Comunicación Corporativa para su difusión.



- 3) Pase al Área de Recursos para realizar las transacciones y ajustes correspondientes.
- 4) Pase a Coordinación Filatelia a sus efectos.

CR. RICARDO GONELLA
SECRETARIO GENERAL

DR. IVO GONZÁLEZ
PRESIDENTE